

= A C T A N° 1102/15 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendenta de Florida, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, asistida por la Sra. Secretaria General, Dra. Ana María STOPINGI FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 19.805/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01290. PARTIDO COLORADO. SOLICITA CIERRE DE CALLE PARA EL ACTO FINAL DR. GONZÁLEZ ENTRE SARANDÍ Y SUÁREZ EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Administración -Grupo Inspectivo de Tránsito-, LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las coordinaciones realizadas por el Departamento de Tránsito y Transporte -Grupo Inspectivo- en relación al acto de cierre de campaña electoral en la ciudad de Florida y “caravana” organizados por el Partido Colorado para el día 30 de abril del corriente. 2)PASE a esos efectos y notificación de los gestionantes al Departamento de Administración. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.806/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01208. JUNTA ELECTORAL, SRA. ALBA HUNTER. SOLICITA LOCALES PARA COMISIÓN RECEPTORAS DE VOTOS POR ELECCIONES DEPARTAMENTALES 10/05/2015. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo solicitado por la Junta Electoral y lo informado por las oficinas competentes. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Junta Electoral de Florida, a hacer uso de las siguientes dependencias de esta Intendencia: Casa de la Cultura, Junta Local de Cerro Chato, Junta Local de Cerro Colorado, a efectos de instalar las Comisiones Receptoras de Votos en oportunidad de la

realización de las Elecciones Departamentales y Municipales el día 10 de mayo del año en curso. 2)PASE a División Documental a efectos de notificar a la Junta Electoral, lo dispuesto, asimismo indicándose que los locales de la Escuela de Música no pertenecen a la Intendencia. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Cultura y Descentralización y de las citadas oficinas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.807/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01270. ORGANIZACIÓN DE FÚTBOL INFANTIL DE FLORIDA. SOLICITA COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN LOCOMOCIÓN. VISTO: La solicitud de colaboración para traslado presentada por la O.F.I.F a efectos de participar con varias selecciones en el espectáculo deportivo organizado en la localidad de Nico Pérez, CONSIDERANDO: I)Que es apropiado apoyar los esfuerzos realizados por los vecinos de Nico Pérez para poder conformar una Liga de Fútbol Infantil en esa zona del Departamento. II)Que es uno de los objetivos de esta Comuna fomentar la práctica deportiva en sus diversas manifestaciones, por los beneficios individuales y sociales que conlleva. III)Lo informado por los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Organización de Fútbol Infantil de Florida consistente en el traslado de las selecciones a la localidad de Nico Perez el próximo 1° de Mayo en transporte de la Empresa COAA por un monto de \$13.000, conforme al presupuesto que consta anexo a actuación N° 2. 2)PASE a Prosecretaría para realizar la correspondiente solicitud de compras. 3)SIGA a Administración Documental para notificación de las autoridades de la OFIF. 4)CON conocimiento de los Departamentos de Abastecimientos, Hacienda y Cultura, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.808/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01246. CLUB NACIONAL DE FÚTBOL DE FLORIDA. SOLICITA COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN COMBUSTIBLE. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER una colaboración al Club Nacional de Fútbol de Florida, consistente en 100 litros de gasoil, a fin de concurrir a la ciudad de Flores, con motivo de su participación en la 15ª Copa Nacional de Clubes de OFI, representando a nuestro Departamento, y la cual se realizará en la segunda quincena del mes de mayo del corriente año. 2)PASE al Departamento de Talleres y Depósitos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.809/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01148. DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS. COMUNICA VENCIMIENTO CONTRATO FUNCIONARIA VANESA RODRÍGUEZ, FICHA N° 11376. VISTO: Que se encuentra vencido el vínculo contractual con la Sra. Vanesa Rodríguez ficha N° 11.376, la que cumple funciones a la orden del Departamento de Salud e Higiene Ambiental - Centro Médico, y teniendo en cuenta que se encuentra con licencia por maternidad no siendo posible su valoración de desempeño. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato de la Sra. Vanesa Rodríguez ficha N° 11.376, a partir de su vencimiento en las mismas condiciones y por un plazo de 120 días, para continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la interesada. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, resérvese en este último para el informe de desempeño correspondiente. =====

RESOLUCIÓN N° 19.810/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01083. PEDRO

MONTEBLANCO. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOS FUNCIONARIOS
EDUARDO GAYDARYI, FICHA N° 15166 Y JUAN PABLO PEREYRA, FICHA 15167.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que próximamente vencería el vínculo contractual que se mantiene con los Sres. Eduardo Gaydaryi ficha N° 15.166 y Juan Pablo Pereyra ficha N° 15.167, y teniendo en cuenta la valoración efectuada por sus Superiores en cuanto a su buen desempeño y que por otra parte debe la Administración dar cumplimiento con las obras en ejecución y proyectadas. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos que se mantienen con los Sres. Eduardo Gaydaryi ficha N° 15.166 y Juan Pablo Pereyra ficha N° 15.167, en iguales condiciones para continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Obras -Inducción Magnética-, hasta tanto exista resolución que disponga lo contrario. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda para su conocimiento, notificación y registro. 3)CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.811/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01031. COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN. SOLICITA SE DESIGNE UN REPRESENTANTE PARA DICHA COMISIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de la Comisión Departamental de Educación (ANEP) de designar un representante ante dicha institución, para participar de la misma en las reuniones a efectuarse. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR a la Asistente Social Sra. Lorena Fernández como representante de esta Intendencia ante la Comisión referida en el Visto y Considerando de la presente resolución. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para conocimiento de la designada, con posterior remisión a la Unidad de

Administración Documental a fin de notificar a la Comisión reseñada.

3)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.812/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00836. TERESITA

RODRÍGUEZ DE LEON. PALY PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL. VISTO Y

CONSIDERANDO: La propuesta publicitaria realizada por la empresa Play Producciones y

lo informado por la Oficina de Prensa. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria ofrecida por la empresa Play

Producciones, a un costo mensual de \$ 27.000 a partir del mes de febrero y hasta junio del

presente año, con motivo de brindar a la población información vinculada a la Comuna,

facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE

a la Unidad de Comunicaciones para su registro y demás efectos y a la División de

Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON conocimiento del

Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.813/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01255. MUTAL S.A. 90.3

FM DEL ESTE. VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta publicitaria realizada por la

empresa Mutal S.A. por 90.3 FM del Este y lo informado por la Oficina de Prensa. LA

INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea contratada la pauta

publicitaria ofrecida por la empresa Mutal S.A. por 90.3 FM del Este, a un costo mensual

de \$ 16.000 a partir del mes de abril y hasta junio del presente año, con motivo de brindar a

la población información vinculada a la Comuna, facultándose a la Unidad de

Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE a la Unidad de

Comunicaciones para su registro y demás efectos y a la División de Administración

Documental para la notificación del interesado. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.814/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01256. RAÚL LUZARDO, EDGARDO MATTOS, VICTOR LUZARDO, 92.3 F.M. LIBERTADOR. VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta publicitaria realizada por la empresa F.M. Libertador 92.3 y lo informado por la Oficina de Prensa. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria ofrecida por la empresa F.M. Libertador 92.3, a un costo mensual de \$ 3.500 a partir del mes de abril y hasta junio del presente año, con motivo de brindar a la población información vinculada a la Comuna, facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su registro y demás efectos y a la División de Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.815/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01258. LUIS CARAMES, DIRECTOR ASOCIACIÓN CIVIL RADIO CASUPÁ F.M. VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta publicitaria realizada por la Asociación Civil Radio Casupá F.M 94.1 y lo informado por la Oficina de Prensa. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria ofrecida por la Asociación Civil Radio Casupá F.M. 94.1, a un costo mensual de \$ 12.000 a partir del mes de abril y hasta junio del presente año, con motivo de brindar a la población información vinculada a la Comuna, facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su registro y demás efectos y a la División de

Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.816/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00820. FERNANDO

ROMERO, PRODUCTOR HIPISMO VERDAD. VISTO Y CONSIDERANDO: La

propuesta publicitaria realizada por el Sr. Fernando Romero por Hipismo Verdad y lo

informado por la Oficina de Prensa. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria ofrecida el Sr. Fernando Romero por

Hipismo Verdad, a un costo mensual de \$ 6.000 a partir del mes de abril y hasta junio del

presente año, con motivo de brindar a la población información vinculada a la Comuna,

facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE

a la Unidad de Comunicaciones para su registro y demás efectos y a la División de

Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON conocimiento del

Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.817/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00821. OSCAR

BALZARETTI DIRECTOR PUNTO DE REFERENCIA. VISTO Y CONSIDERANDO:

La propuesta publicitaria realizada por el Sr. Oscar Balzaretti para el programa Punto de

Referencia y lo informado por la Oficina de Prensa. LA INTENDENTA DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria ofrecida el Sr. Oscar

Balzaretti para el programa Punto de Referencia, a un costo mensual de \$ 34.160 a partir

del mes de abril y hasta junio del presente año, con motivo de brindar a la población

información vinculada a la Comuna, facultándose a la Unidad de Comunicaciones a

coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su registro

y demás efectos y a la División de Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.818/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00822. HÉCTOR

MARDONE, RADIO CIEN FLORIDA F.M. 96.7. VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta publicitaria realizada por el Sr. Héctor Mardones por Radio Cien Florida FM 96.7 y lo informado por la Oficina de Prensa. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria ofrecida el Sr. Héctor Mardones por Radio Cien Florida FM 96.7, a un costo mensual de \$ 5.000, a partir del mes de abril y hasta junio del presente año, con motivo de brindar a la población información vinculada a la Comuna, facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su registro y demás efectos y a la División de Administración Documental para la notificación del interesado.

3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.819/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00967. MARISOL

PASSARELLA, JORGE ZABALA, JAVIER RODRÍGUEZ, APLASTADOS SIN SALIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta publicitaria realizada por los Sres. Jorge Zabala y Marisol Passarella para el programa Aplastados Sin Salida y lo informado por la Oficina de Prensa. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria ofrecida los Sres. Jorge Zabala y Marisol Passarella para el programa Aplastados Sin Salida, a un costo mensual de \$ 8.000 a partir del mes de abril y hasta junio del presente año, con motivo de brindar a la población información vinculada a la Comuna, facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones

pertinentes. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su registro y demás efectos y a la División de Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.820/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00968. CLAUDIA

ROBAINA, 91.3 F.M. SAN RAMÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta publicitaria realizada por la Sra. Claudia Robaina por FM 91.3 FM San Ramón y lo informado por la Oficina de Prensa. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria ofrecida la Sra. Claudia Robaina por FM 91.3 FM San Ramón, a un costo mensual de \$ 10.000 a partir del mes de abril y hasta junio del presente año, con motivo de brindar a la población información vinculada a la Comuna, facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su registro y demás efectos y a la División de Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.821/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00818. MATIAS

CURUCHET CANAL 23 TVD FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta publicitaria realizada por el Sr. Matías Curuchet por Canal 23 TVD Florida y lo informado por la Oficina de Prensa. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER

sea contratada la pauta publicitaria ofrecida el Sr. Matías Curuchet por Canal 23 TVD Florida, a un costo mensual de \$ 46.970 a partir del mes de marzo y hasta junio del presente año, con motivo de brindar a la población información vinculada a la Comuna, facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE a la Unidad

de Comunicaciones para su registro y demás efectos y a la División de Administración Documental para la notificación del interesado. 3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

EN este estado, siendo el día cinco de mayo de dos mil quince, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ y la Dra. Secretaria General, Dra. Ana María STOPINGI FERNÁNDEZ. =====

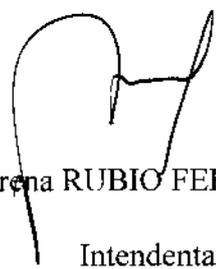
=====

=====

=====

R.L.


Dra. Ana María STOPINGI FERNÁNDEZ
Secretaría General


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Intendente